



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

06 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

794

VISTO: El Expte. N° 11.729-M17(I)-D-22, iniciado por la Sra. Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) -la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Gobierno- expresa que *"solicita el pago de la factura N° 0014-00001280 emitida por Pampenorte SRL por un monto de \$ 2.621.500 por la compra de 245 (doscientos cuarenta y cinco) camperas "anorax térmica trucker azul" para ser entregadas al personal que cumple funciones operativas en distintas áreas de esta Municipalidad; Obedece el presente pedido a que por los problemas de público conocimiento del país: la falta de gasoil, de materia prima y mano de obra y la crisis del sector textil, es que el proveedor al cual se le adjudicó la compra de las camperas azules por el Expte. N° 1397-M17(I)-S-2022 no pudo cumplir con los plazos pactados; Y teniendo en cuenta los factores climáticos y la estación del año que estamos transitando que perjudica el labor de los trabajadores al no tener la indumentaria correspondiente para cumplir efectivamente sus funciones; Cabe aclarar que Pampenorte SRL nos entregó las 245 camperas en un corto lapso para poder cumplir con las entregas establecidas en la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad que obliga a los empleadores de proveer de equipos de protección individual a los trabajadores dos veces por año."*; y, a los fines tramitados, glosa a fs. 2/5 documentación correspondiente a la adquisición de las referidas camperas, entre la que se encuentran: la antes mencionada Factura B N° 0014-00001280 de fecha 05/08/2022, emitida por la Firma **"PAMPENORTE SRL"**, por el importe total de \$ 2.621.500.- (pesos dos millones seiscientos veintiún mil quinientos) y Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP N° 00006575 de fecha 05/08/2022, emitido por el Dpto. Patrimonial;

Que, en base a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 6 sugiere la compra directa de los bienes que nos ocupa, por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados y agrega lo siguiente: *"Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Licitación Pública según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificadorio N°291/22, trámite que demandará mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio."*;

06 OCT 2022

///...
DECRETO: Nº 794

Que a fs. 7 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que aconseja el pago de la Factura que rola a fs. 5 y encuadra el caso en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, asimismo, han tomado intervención la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:


ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra de Doscientas Cuarenta y Cinco (245) Camperas Anorak Térmica Trucker Azules en la Firma "PAMPENORTE SRL", CUIT N° 30-71254684-7, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0014-00001280 de fecha 05/08/2022, por el importe total de \$ 2.621.500.- (pesos dos millones seiscientos veintinueve mil quinientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

KPS -


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA